

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO N° 022/ 2014
VISVIRI, 06 de Enero 2014

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 20.713, publicada en el Diario Oficial del día 18.12.2013, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 del 11.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2014.
3. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 del 14 de Junio del 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal aprueba el proyecto denominado "Implementación Cocina Ancolacane", Comuna de General Lagos.
4. La Sesión de Concejo Municipal N° 18 del 27 de Junio de 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal aprueba el Certificado N°2, que contienen los códigos de asignación presupuestarias del Proyecto denominado "Implementación Cocina Ancolacane", Comuna de General Lagos. Item N° 215.31.02.999.093.-
5. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
6. La Resolución N° 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
7. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886 – Art. 8 Letra h)
8. Las necesidades del departamento Municipal.
9. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la emisión de una orden de compra directa – Modalidad < 10 UTM, Ley 19.886 de Compras Públicas al Proveedor Sr. SALAS SALAS ASOCIADOS LIMITDA, RUT N° 77.957.800-3, por la adquisición de 01 Anafe Bajo modelo 33.B marca rimasa de parrilla de 34x34 cms, por un valor de \$ 185.000.-
2. **IMPUTESE**, este gasto debe imputarse al ítem N° 215.31.02.999.093- fondos Zofri 2012.-
3. **DESIGNESE**, A la Srta. Sonia Poma Huaylla, Encargada de la oficina desarrollo Productivo para efectuar la recepción conforme de los productos solicitados.
4. La Secretaria Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS HTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA-CHURA
ALCALDE

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Archivos y partes